

Circular Nro. 87/2015.-

Santa Fe, 16 de diciembre de 2.015.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 15.12.2015, Acta Nro. 53, punto 10, la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, adoptó la siguiente resolución:

ASUETO JUDICIAL.- VISTAS: Las tradicionales festividades de Navidad y fin de año; teniendo en cuenta precedentes de índole similar (vid. entre otros, Acuerdos de este Tribunal de fechas 5.12.2007, Acta 55, punto 9; del 10.12.2008, Acta Nro. 55, Punto 11, del 15.12.2009, Acta Nro. 58, punto 8; del 14.12.2010, Acta 59, punto 29, del 20.12.2011, Acta Nro. 84, punto 7; del 18.12.2012, Acta Nro. 57, punto 24; del 18.12.2013, Acta Nro. 54, punto 25 y del 16.12.2014, Acta Nro. 56, punto 11; por ello, luego de un cambio de opiniones, atento las facultades conferidas por el artículo 19 inciso 7 de la Ley 10.160 (t.o. según Decreto Nro. 0046/98) y de conformidad con lo dictaminado en este acto por el señor Procurador General, SE RESUELVE: Disponer asueto para los días 24 y 31 de diciembre del corriente año en todo el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, y la consecuente suspensión de los términos judiciales. Por lo demás, cabe dejar expresamente aclarado que la totalidad de las unidades jurisdiccionales que en la Provincia se encuentren de turno los días 24 y 31 de diciembre de 2015 deberán prestar el servicio de igual manera que para un día inhábil judicialmente.- FDO.: FALISTOCCO. ERBETTA. GASTALDI. GUTIÉRREZ. NETRI. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO).

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Fdo. Dr. Eduardo Bordas  
Secretario de Gobierno